

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA "PINTAURI CIA. LTDA."**

OTORGADO POR: COMPAÑÍA "PINTAURI CIA. LTDA."

CUANTÍA: USD. \$ 35.000,00

DI: 3, COPIA

No. 01467

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y cuatro (24) de Octubre del año dos mil once (2.011), ante mi DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de esta escritura pública, el señor OSWALDO LENIN ULLAURI MALDONADO, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía denominada "PINTAURI CIA. LTDA.", conforme lo acredita con su nombramiento vigente que se acompaña como documento habilitante; y debidamente autorizado para el efecto por la Junta Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veinte de octubre del presente año. El compareciente es mayor de edad, de estado civil, casado, de nacionalidad

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

2

ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito y plenamente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una en la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, de la compañía **"PINTAURI CIA. LTDA."**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **OSWALDO LENIN ULLAURI MALDONADO**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía denominada **"PINTAURI CIA. LTDA."**, conforme lo acredita con su nombramiento vigente que se acompaña como documento habilitante; y debidamente autorizado para el efecto por la Junta Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veinte de octubre del presente año. El compareciente es mayor de edad, de estado civil, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito y plenamente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a).- La Compañía **"PINTAURI CIA. LTDA."**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve ante el doctor Oswaldo Mejía espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha dieciocho de mayo del mismo año, con un capital social de **DOS MILLONES** de sucres, b).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el tres de enero del año dos mil uno e inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito el veintitrés de julio

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

3



del mismo año, se celebró una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, aumentándose el capital a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; C).- Mediante Escritura Pública otorgada el siete de julio del dos mil nueve, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Juan Villacís Medina, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de diciembre del mismo año, se admitió a la señora Marisol Hernández Campaña como nueva socia de la compañía; se aumentó el capital social a MIL DOLARES de Estados Unidos de América. (U.S. \$ 1.000) y se reformó el Estatuto Social; y D) La Junta General Universal de Socios de la Compañía reunida el veinte de octubre del dos mil once, en las oficinas de la compañía, resolvió por unanimidad: Uno).- Aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía y fijarlo en la suma de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 35.000), por lo tanto el nuevo Cuadro de Integración de Capital es:-----

SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO	NUEVO	NO.PARTIC.
	ACTUAL	CAPITAL	CAPITAL	
OSWALDO L. ULLAURI M.	990	33.660	34.650	34.650
MARISOL HERNADEZ C.	10	340	350	350
TOTALES	1000	34.000	35.000	35.000

El aumento de capital se hace tomando como base las utilidades acumuladas de ejercicios económicos anteriores, a prorrata de las cuotas sociales; y Dos) reformar el Estatuto Social en su Artículo Sexto el cual dirá "ARTICULO SEXTO: CAPITAL: El capital social de la compañía es de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

4

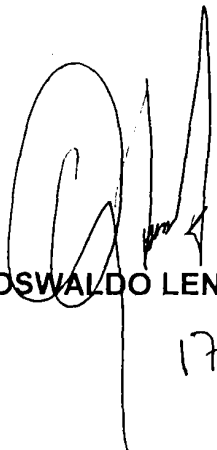
(U.S..S.35.000), DIVIDIDO EN TREINTA Y CINCO MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (US. \$ 1.00) CADA UNA, mismas que son iguales, acumulativas e indivisibles." **TERCERA DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, en la cláusula anterior, el señor OSWALDO LENIN ULLAURI MALDONADO, Gerente General y Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta Universal de socios, celebrada el veinte de octubre del dos mil once, declara en el presente acto: Uno): Que se aumenta el capital social de la compañía a la suma de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 35.000) Dos).- Que se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, por aumento de capital social, el cual dirá: **ARTICULO SEXTO: CAPITAL:** El capital social de la compañía es de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S..S.35.000), DIVIDIDO EN TREINTA Y CINCO MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (US. \$ 1.00) CADA UNA, mismas que son iguales, acumulativas e indivisibles. Tres) Que, bajo juramento declara que han sido íntegramente pagadas las participaciones que se emitirán con motivo del presente aumento, conforme consta del acta aludida anteriormente. Cuatro) Que, bajo juramento declara la correcta integración del capital como queda indicado en el Cuadro de Integración de Capital **CUARTA.-** Queda autorizada la doctora Gloria Dorado Montenegro, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de obtener la plena validez legal de este acto societario. **QUINTA.-** Se insertarán los siguientes documentos habilitantes: a) El nombramiento de Gerente General otorgado a favor del compareciente; y b)

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



5

La copia certificada del Acta de Junta Universal de Socios, celebrada veinte de octubre del dos mil once. Usted, señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este Instrumento Público.-" Hasta aquí la minuta, firmada por la Doctora Gloria Dorado Montenegro, con matricula profesional numero tres mil trescientos veinte y nueve, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mi, el Notario, queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe



SR. OSWALDO LENIN ULLAURI MALDONADO.

C.C.

1707700149

243333

Quito, 31 de agosto del 2010

Señor
✓Oswaldo Lenin Ullauri Maldonado
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmplame manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa PINTAURI CIA LTDA., en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General, gestión que la desempeñara por el periodo de dos años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la Representación Legal Extrajudicial de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detalladas en los Estatutos de PINTAURI CIA LTDA que consta en la Escritura Pública de la compañía celebrada ante el notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa el 4 de enero de 1999, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 18 de mayo de 1999.

Le auguro éxito en sus funciones

Ateñtamente,

Lic. Verónica K. Toro Q.
SEC.A.DOC.
CC.171141486-0

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaría para
su certificación
Quito, a 24 OCT 2011 de 20

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Quito, 1 de septiembre de 2010

Acepto y agradezco el nombramiento precedente.

Oswaldo Lenin Ullauri Maldonado
C.C.170770019-9

Certifico que la firma que antecede es la que usa el Sr. Oswaldo Lenin Ullauri Maldonado en todos sus actos y contratos.

Lic. Verónica K. Toro Q.
SEC.A.DOC.
CC.171141486-0

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 10980 del Registro
de Nombramientos Tomo No 141
Quito, a 08-SEP-2010



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gabor Secora
REGISTRADOR MERCANTIL

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ADMINISTR. EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ULLAURI OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MALDONADO IBARRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-11-17

V18831222



[Signature]

COPIA DEL EXPEDIENTE

[Signature]

COPIA DEL EXPEDIENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES

ULLAURI OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MALDONADO IBARRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-11-17

SEXO

M

ESTADO CIVIL

CONJUGADO

FECHA DE EXPEDICIÓN

06-30

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE EXPIRACIÓN

06-30

SEXO

M

ESTADO CIVIL

CONJUGADO

FECHA DE EXPEDICIÓN

06-30

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE EXPIRACIÓN

06-30

SEXO

M

ESTADO CIVIL

CONJUGADO

FECHA DE EXPEDICIÓN

06-30

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE EXPIRACIÓN

06-30

SEXO

M

ESTADO CIVIL

CONJUGADO

FECHA DE EXPEDICIÓN

06-30

NACIONALIDAD

ECUATORIANA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

040-0082

NÚMERO

1707700199

CÉDULA

ULLAURI MALDONADO OSWALDO

LENIN

PICHINCHA

PROVINCIA

ESBALCAYAN

PARRAQUA

QUITO

CANTÓN

[Signature]
F1 PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

0000004



Ing. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"PINTAURI CIA. LTDA." OCTUBRE 20 DE 2011.**

En Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de octubre del dos mil once, a las 10H00 a.m., en el local de la compañía, ubicado en la Panamericana Norte Km 5 y medio, Bodegas PARKENOR se reúnen los socios de la Compañía, PINTAURI CIA. LTDA., señor Oswaldo Lenin Ullauri Maldonado, propietario de 990 participaciones y la señora Marisol Hernández Campaña, propietaria de 10 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar USA (U.S. \$ 1.00) cada una, Por encontrarse reunido el ciento por ciento del capital social, los socios se instalan en Junta Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Oswaldo Jesús Ullauri Velasco presidente y actúa como secretario el Gerente General, señor Oswaldo Lenin Ullauri Maldonado. Se aprueba el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO:- Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

En desarrollo del punto único del orden del día el socio Oswaldo Lenin Ullauri Maldonado, explica a la Junta que de ejercicios económicos anteriores se encuentra acumulada la suma de CIENTO VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 87/100 DOLARES USA (U.S. \$ 128.435,87), por lo tanto propone a la Junta tomar el valor de TREINTA Y CUATRO MIL 00/100 DOLARES USA. (U.S. \$ 34.000,00) para aumentar el capital social de la compañía, a prorrata de las cuotas sociales. Propone también que la suma restante o sea NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 87/100, permanezca como utilidades no distribuidas. LA PROPUESTA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, por lo tanto el nuevo cuadro de integración de capital social quedará así:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NO. PARTIC.
OSWALDO L. ULLAURI M.	990	33.660	34.650	34.650
MARISOL HERNADEZ C.	10	340	350	350
TOTALES	1000	34.000	35.000	35.000

Aprobado el aumento es necesario reformar el Estatuto Social en su Artículo Sexto el cual dirá "ARTICULO SEXTO: CAPITAL: El capital social de la compañía es de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.S.35.000), DIVIDIDO EN TREINTA Y CINCO MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (US. \$ 1.00) CADA UNA, mismas que son iguales, acumulativas e indivisibles." La reforma se aprueba por unanimidad y se autoriza al Gerente General a otorgar la correspondiente escritura pública. Agotado el orden del día, se da un receso para la elaboración del Acta. Una vez reinstalada la sesión se lee el Acta y se aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11.00 A.M.

Notaria Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

OSWALDO J. ULLAURI V.

Presidente

OSWALDO J. ULLAURI MALDONADO

Gerente General

SOCIO

Marisol Hernández Campaña

MARISOL HERNANDEZ CAMPAÑA

SOCIA

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación 24 OCT 2011
Quito, a de de 20.....

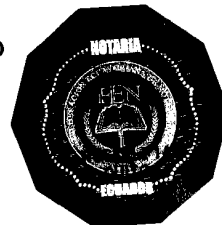
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI, EL VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "PINTAURI CIA. LTDA."** OTORGADO POR: **COMPAÑÍA "PINTAURI CIA. LTDA."** EN QUITO, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Notaria Décimo Cuarta

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



2011-12-13

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**



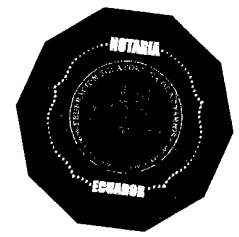
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía "Pintauri Cía. Ltda.", de fecha 24 de Octubre del año 2.011, la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005451, de fecha 05 de Diciembre del año 2.011, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de US \$ 1.000,00 a US \$ 35.000,00 y la Reforma del Estatuto Social de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito, a 13 de Diciembre del año 2.011.- El Notario.-

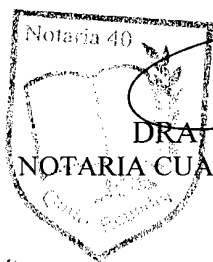


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

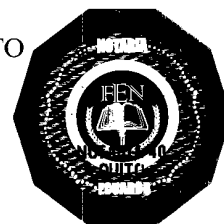


ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005451, dictada el cinco de Diciembre del presente año, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de PINTAURI CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Décimo Cuarta del Cantón Quito, el veinte y cuatro de Octubre del dos mil once.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura públicas de constitución de la mencionada compañía, otorgadas en la Notaría a mi cargo, el cuatro de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- Quito, a los quince días del mes de Diciembre del dos mil once.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de diciembre de 2.011, bajo el número **4390** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1140** del Registro Mercantil de dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1867 vta., Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**PINTAURI CÍA. LTDA.**", otorgada el veinticuatro de octubre del año dos mil once, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2463**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **055739**.- Quito, a veintiséis de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

00-0008

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.005451

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de Octubre de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma del estatuto social de PINTAURI CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.5071 de 1 de Diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.11.0984 de 29 de Noviembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-JAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 1.000,00 a US\$ 35.000,00 y la reforma del estatuto social de PINTAURI CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo Cuarto y Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de diciembre de 2011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

 RBF/
EXP. 87679
Tr. 01.1.11.001302

Con esta fecha que el REGISTRARIO la presente
Resolución, bajo el No. 4390
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 26 DIC. 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRARIO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

